



Acta de Sesión ordinaria de Cabildo
H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz
Periodo Constitucional 2022 – 2025.

En el Municipio de Tomatlán Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y siendo las nueve horas del día 13 de octubre del año 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 32 y 190 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz- Llave, reunidos en la Sala de Cabildos de este H. Ayuntamiento ubicado en Avenida 3 entre calles 1 y 2 sin número, zona centro de esta cabecera Municipal, los Ciudadanos Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal; Profa. Piedad Hernández Ramos, Síndica Única Municipal; C.P. Ana Ramírez Hernández, Regidora Única; contando con la presencia de la Lic. Virginia Mendoza Bañuelos, Secretaria del H. Ayuntamiento quien toma nota y da Fe de la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 18, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 fracciones I, II, III, IV, IX, XIV, XV, XVII, XVIII, XXVI, artículo 37 fracciones I, VII, VIII, X, XI, artículo 38 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, en acatamiento de lo dispuesto en los artículos 29 segundo párrafo, 30, 31, 32, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz propone al Cabildo la siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Punto de acuerdo para la creación del Instituto Municipal de la Mujer de Tomatlán Veracruz, como Organismo Público Descentralizado.
- 3.- Punto de acuerdo para solicitar autorización al H. Congreso del Estado de Veracruz para la creación del Instituto Municipal de la Mujer de Tomatlán Veracruz, como un organismo descentralizado de la administración pública municipal.
- 4.- Punto de acuerdo para aprobar el Reglamento Interno del Instituto.
- 5.- Lectura y firma del Acta de Cabildo y cierre de Sesión.

Uno. - En uso de la palabra la suscrita Lic. Virginia Mendoza Bañuelos, en mi carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, realiza el pase de lista de los ediles:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal: -----Presente
Piedad Hernández Ramos, Síndica única:-----Presente.
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única: ----- Presente.

Se constató que se encontraban presentes tres de tres ediles de los integrantes del cabildo mencionados, dándose la existencia del quórum legal y se declara formalmente instalada esta Sesión ordinaria de Cabildo para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.

Dos.- Acto Seguido el Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal Constitucional de Tomatlán expresa al pleno del cabildo la propuesta de descentralizar el Instituto Municipal de la Mujer en Tomatlán, toda vez que se requiere fortalecer esta institución y darle facultades plenas en favor de las mujeres de nuestro municipio; para ello me permito exponer los siguientes:

ANTECEDENTES.



Conscientes de la brecha de desigualdad que existe entre hombres y mujeres en nuestra sociedad, es necesario que en nuestro municipio tenga plenas facultades el Instituto Municipal de la Mujer de Tomatlán Veracruz, que entre sus objetivos principales se encuentra el impulsar y apoyar la aplicación de políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, a fin de garantizar su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo. Nuestro país, al ratificar los diferentes tratados internacionales, asume el compromiso de transversalidad la perspectiva de género en sus políticas públicas, y en este sentido, juega un papel preponderante el municipio, toda vez que es, en la escala gubernamental el ente más cercano a las y los ciudadanos.





En este sentido, deberá formalizarse la creación del Instituto como un ente descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

FUNDAMENTO LEGAL.

Sustento la propuesta de descentralización en lo establecido por los artículos 1,4, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Declaración Universal de los Derechos Humanos sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); en la Convención Americana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, celebrada en Belén do Pará, Brasil y su Estatuto del Mecanismo en seguimiento de su implementación; en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres; en el párrafo segundo del artículo 6 de la Constitución Política el Estado de Veracruz; en los artículos 28, 29, 30, 35 fracciones IV, XIX y XLVIII fracciones I, III, VI y IX; 60 bis; 72 fracciones XXV y XXVI, 78, 79, 80, 81 y 81 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Expuesto lo anterior, y en virtud que esta propuesta requiere de acuerdos no solamente de aprobación, sino de las formalidades que le den sustento y plena fortaleza a la descentralización, solicito a los presentes que expresen lo que consideren conveniente, a lo que los ediles expresan no tener nada que expresar. En uso de la voz la secretaría del H. ayuntamiento le pide que en votación económica los miembros del Cabildo expresen el sentido de su decisión, quedando como sigue:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal:----- A FAVOR
Piedad Hernández Ramos, Síndica única: -----A FAVOR.
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única:-----A FAVOR

Por unanimidad aprueban el punto, llegando los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA DONDE SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TOMATLÁN VERACRUZ, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIOS Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN.

SEGUNDO. EL DOMICILIO LEGAL DE ESTE INSTITUTO ES EL UBICADO EN AVENIDA 7, ESQUINA CON CALLE 1 SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TOMATLÁN VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL 94170.

TERCERO. EL OBJETO DEL INSTITUTO ES PROMOVER, FOMENTAR E INSTRUMENTAR LAS CONDICIONES QUE POSIBILITEN UNA CULTURA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO QUE ELIMINE LOS OBSTÁCULOS PARA EL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN SU DESARROLLO INTEGRAL, Y LOS QUE LAS LEYES LE OTORGUEN. RESPONSABLES DE ENCABEZAR, PROMOVER E IMPULSAR POLÍTICAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL QUE CONTRIBUYAN A ROMPER LAS BARRERAS, REDISTRIBUIR EL PODER Y LA TOMA DE DECISIONES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DEFINIR Y TOMAR ACCIONES TENDIENTES A ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ESTABLECER MEDIDAS QUE GARANTICEN EL RESPETO Y EJERCICIO PLENO DE TODOS SUS DERECHO. ENCARGADO DE IMPULSAR, PROMOVER E INSTRUMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON





PERSPECTIVA DE GÉNERO QUE FUNDAMENTEN LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA MUNICIPAL E IMPULSAR EL CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES FIRMADOS POR EL ESTADO MEXICANO.

CUARTO. EL PATRIMONIO SE INTEGRARÁ POR LOS RECURSOS QUE LE ASIGNE EL MUNICIPIO, PROPORCIONAL A SU FECHA DE CREACIÓN, POR LAS APORTACIONES QUE EN SU CASO LE OTORQUE EL GOBIERNO FEDERAL O ESTATAL, ORGANISMOS GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES O QUE RECIBA POR DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS, SUBSIDIOS, O CUALQUIER OTRA APORTACIÓN EN NUMERARIO O ESPECIE QUE SE HAGAN A SU FAVOR.

QUINTO. ESTE INSTITUTO SE REGISTRARÁ POR UN ÓRGANO DENOMINADO JUNTA DE GOBIERNO QUE SE INTEGRARÁ POR LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, LA SINDICATURA, LA TESORERÍA, LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO Y DOS MUJERES REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA RECONOCIDA POR SU TRABAJO A FAVOR DE LAS MUJERES.

SEXTO. LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES RECAERÁ EN UNA MUJER QUE SERÁ DESIGNADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; QUE DEBE REUNIR A DEMÁS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. EN ESTE ACTO SE DESIGNA COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE TOMATLÁN VERACRUZ A LA CIUDADANA LICENCIADA EN PSICOLOGÍA JULIETA ZAMORA CAMARILLO; Y SE INSTRUYE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE COMPETAN, LE OTORQUE EL NOMBRAMIENTO QUE OFICIALMENTE LA ACREDITE.

SÉPTIMO. EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE TOMATLÁN VERACRUZ, ESTARÁ CONFORMADO POR UN MÍNIMO DE TRES ÁREAS LAS QUE SERÁN: JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE LA SALUD.

OCTAVO. LA JUNTA DE GOBIERNO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I.- APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO; II.- APROBAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL INSTITUTO; III.- ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR EL PRESUPUESTO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA DIRECTORA GENERAL, AUTORIZAR SU PUBLICACIÓN PREVIO INFORME Y DICTAMEN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; IV.- CONOCER Y ANALIZAR LOS INFORMES QUE RINDA LA DIRECTORA GENERAL Y LAS DEMÁS QUE EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO SE LE OTORGUEN.

NOVENO. LA DIRECTORA GENERAL TENDRÁ COMO ATRIBUCIONES: I.- ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE AL INSTITUTO; II.- PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO OBSERVANDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES; III.- CONDUCIR Y VIGILAR LA PROMOCIÓN PERMANENTE DE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES; IV.- EJERCER EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS; V.- PROPONER LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL INSTITUTO ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO; VI.- GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO Y FINES DEL INSTITUTO Y DEMÁS QUE SEÑALE SU REGLAMENTO INTERNO.

DÉCIMO. EL INSTITUTO CONTARÁ CON UN ÓRGANO DE CONTROL INTERNO QUE DESIGNE EL AYUNTAMIENTO Y CONTARÁN CON LAS ATRIBUCIONES QUE LES OTORQUE LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA.





Tres.- En uso de la voz, la secretaria del Ayuntamiento expresa que, en virtud de lo anterior, y toda vez que es propósito de esta administración consolidar la descentralización de este Instituto, se solicita que de manera económica expresen el sentido de su decisión en cuanto hace a la solicitud de autorización al Congreso del Estado. Los ediles emiten su decisión quedando como sigue:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal:----- A FAVOR
Piedad Hernández Ramos, Síndica única: ----- A FAVOR.
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única:----- A FAVOR

Por unanimidad aprueban el punto, llegando al siguiente:

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA EN QUE SE SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, LA AUTORIZACIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TOMATLÁN VERACRUZ.

Cuatro.- Prosiguiendo con el desahogo del orden del día, se solicita a los ediles que, en consecuencia de lo antes aprobado, se someta a votación el reglamento interno del El Instituto Municipal de las Mujeres de Tomatlán Veracruz, del que se solicita la dispensa de lectura del mismo, toda vez que oportunamente se ha distribuido un ejemplar en sus oficinas. En votación económica los ediles emiten el sentido de su determinación como sigue:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal:----- A FAVOR
Piedad Hernández Ramos, Síndica única: ----- A FAVOR.
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única:----- A FAVOR

Por unanimidad aprueban el punto, llegando a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA EN QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TOMATLÁN VERACRUZ.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VERACRUZ, LA REMISIÓN DE COPIA DE LA PRESENTE ACTA Y LOS ANEXOS AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA QUE SE PROCEDA CONFORME A DERECHO.

Cinco.- Finalmente Sin otro particular que tratar, siendo las once horas con cuarenta minutos del día de su fecha se da por terminada esta sesión ordinaria, levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, firmando al calce de la misma para los efectos legales conducentes.

----- Doy fe -----



Ing. Antonio Flores Cancino
Presidente Municipal Constitucional



C.P. Ana Ramírez Hernández
Regidora Única Municipal



Profa. Piedad Hernández Ramos
Síndica Única Municipal.



Lic. Virginia Mendoza Bañuelos
Secretaria del H. Ayuntamiento

